



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 130-2023-GRA-1**

En Arequipa, a los 02 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados y conformado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0876-2023-GRA/ORA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 130-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO; MEJORAMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LA FIBRA DE ALPACA, A TRAVES DE LA INSTALACION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE CRIADORES DE CAMELIDOS ANDINOS SPAR PERU, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA", representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE SUPLENTE	: EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO	OE
MIEMBRO TITULAR 1	: DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE	ÁREA USUARIA

Se instaló el Comité de Selección, reconfirmado encargados de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 130-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO; MEJORAMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION DE LA FIBRA DE ALPACA, A TRAVES DE LA INSTALACION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE CRIADORES DE CAMELIDOS ANDINOS SPAR PERU, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA", para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20273780646	IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA.	Válido
2	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	Válido
3	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	Válido
4	20455956847	CORSEMEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
5	20514083496	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
6	20517670392	ORTEGA WELDING S.A.C.	Válido
7	20521700794	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	Válido
8	20539548043	METAL MAS E.I.R.L.	Válido
9	20550694256	MEYBELYN PERU S.A.C.	Válido
10	20554385282	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.	Válido
11	20559335887	VALEMAU S.A.C.	Válido
12	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	Válido
13	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	Válido
14	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	Válido
15	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	Válido
16	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Válido
17	20606509961	M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L.	Válido
18	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	Válido
19	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	Válido
20	20609361892	CCA INDUSTRIAS S.A.C.	Válido
21	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Válido





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO  
"Año De La Unidad, Lo Daz y el Desarrollo"

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado		
1	20521700794	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	23/10/2023	21:28:16	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	23/10/2023	23:49:03	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	23/10/2023	19:42:39	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

**TERCERO.** - Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integras del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 130-2023-GRA-1, de lo requerido en requisitos obligatorios del inciso e), el presidente del comité no infiere en la revisión de las características técnicas, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Bienes)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	e) El postor deberá de acreditar, mediante catálogos y/o fichas técnicas y/o brouchure y/o folletos y/o similares, las siguientes características técnicas de cada máquina y/o equipo solicitado conforme al punto 7 de las especificaciones técnicas del CAPITULO III	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
9	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El postor **G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.** con RUC N° 20521700794, Cumple con la presentación de documentos de obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

El postor **SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.** con RUC N° 20600571592, Cumple con la presentación de documentos de obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

El postor **COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.** con RUC N° 20412214618, Cumple con la presentación de documentos de obligatorios solicitadas en las bases, pero no cumplen en evidenciar en la oferta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitado en el CAPITULO III literal e), ya que no presenta el catálogos y/o fichas técnicas y/o brouchure y/o folletos y/o similares de las planchas metálicas, es importante indicar que es responsabilidad del postor de presentar una oferta clara y precisa para que el comité de selección no incurra en ningún tipo de interpretación, Por lo expuesto queda su oferta como **NO ADMITIDA**.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO  
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION - PRECIO								
POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PRECIO PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	BONIFICACION POR REMYPE	PUNTAJE FINAL	
	Om		PMP	$Pi = \frac{Om \times PMP}{O}$				
1	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	212,000.00	212,000.00	100	100.00000	100.00000	5.00	105.00
2	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	212,000.00	215,000.00	100	98.60465	98.60465	4.93	103.53

**QUINTO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	CALIFICADA
2	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	CALIFICADA

El postor **SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.** con RUC N° 20600571592, cumple con acreditar un monto facturado con condición de micro y pequeña empresa equivalente a **S/ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Por los argumentos descritos su oferta queda **CALIFICADA**.

El postor **G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.** con RUC N° 20521700794, cumple con acreditar un monto facturado con condición de micro y pequeña empresa equivalente a **S/ 137,300.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Por los argumentos descritos su oferta queda **CALIFICADA**.

Se señala que el Comité ha procedido a evaluar la propuesta del postor en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.





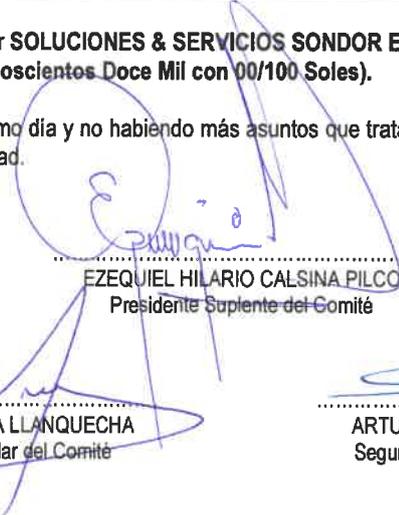
**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**SEXTO.** – Acto seguido se procede a **otorgar la buena pro** al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	S/ 212,000.00	105	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor **SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.** con RUC N° 20600571592, por el monto total de **S/ 212,000.00 (Doscientos Doce Mil con 00/100 Soles).**

Siendo las 09:10 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

  
EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO  
Presidente Suplente del Comité

  
DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA  
Primer Miembro Titular del Comité

  
ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE  
Segundo Miembro Titular del Comité